

# **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPRESAS ORGANIZADORAS DE ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES, DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y TURISMO ACTIVO ( S.O.T.L.)**

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Responsabilidad Civil se define como la obligación que recae sobre una persona física o jurídica a reparar el daño causado a otro, habitualmente mediante una indemnización económica por daños y perjuicios.

Es importante destacar que para a que exista indemnización, debe existir Responsabilidad, es decir una consecuencia causa – efecto.

Los seguros de Responsabilidad Civil, se componen de 3 factores, que serán esenciales en caso de Responsabilidades por parte de los asegurados de la póliza :

- Actividad asegurada en póliza
- Coberturas y Límites asegurados.
- Garantías y exclusiones de la póliza.

Es muy importante contar con un seguro lo más especializado posible en las actividades que se llevan a cabo, para tener cubiertos todos los riesgos que se desarrollan con unos límites suficientes para cubrir los daños y perjuicios causados a los perjudicados.

Hay que destacar la importancia de contar con la cobertura de Responsabilidad Civil profesional necesaria para los Monitores y TÉCNICOS DEPORTIVOS Titulados que trabajen o colaboren con las Empresas o Asociaciones.

Un seguro puede contemplar la cobertura de explotación e excluir la Responsabilidad Civil Profesional, en realidad se trata de una exclusión común en pólizas de Responsabilidad Civil (**nuestra póliza incluye también este riesgo**), aunque supone para los Monitores y Técnicos de las empresas o asociaciones un déficit de cobertura enorme y prácticamente definitivo

La Responsabilidad Civil Profesional es aplicable a aquellos que necesitan unos conocimientos específicos para realizar sus actividades en base a una titulación concreta y específica, que sin la cual no están habilitados para llevar a cabo sus actividades profesionales, sin una cobertura adecuada de Responsabilidad Civil, que no incluya la R. C. Profesional, por ejemplo un Guía de Montaña, va a quedar totalmente descubierto de las reclamaciones derivadas por los participantes de las actividades, por negligencias profesionales, es decir por acción o omisión de la mala aplicación de sus conocimientos.

**Nosotros ofrecemos un seguro específico el Sector del Ocio, Tiempo Libre y Turismo Activo con inclusión de cláusulas especiales de cobertura diseñadas para dar a todos los niveles, a continuación adjuntamos un pequeño Resumen de apartados incluidos en póliza, entre muchos aspectos la póliza también se da cobertura a :**

1. ACTIVIDAD Principal de la empresa: OCIO TIEMPO LIBRE Y TURISMO ACTIVO
2. La organización, aplicación y desarrollo de los servicios y actividades recreativas y deportivas, lúdicas, formativas y culturales, que se lleven a cabo en establecimientos, instalaciones, al aire libre y/o en el medio natural y las consideradas como Turismo Activo.
3. **La Responsabilidad Civil Profesional de todos los Monitores/GUIAS/TÉCNICOS Titulados de la EMPRESA o ASOCIACIÓN.**
4. Inclusión literal de listado de actividades de ocio a título enunciativo no limitativo, que ofrece mayor seguridad de cobertura.
5. Incluidas en póliza actividades de Riesgo o aventura (Turismo Activo)
6. Cobertura ámbito geográfico España, Francia, Andorra y Portugal ampliable a Europa y países ribereños del mediterráneo.
7. Franquicia muy baja ( 150 €)
8. Limite asegurado por anualidad de seguro 3.000.000 €
9. **Sublímite por víctima explotación 300.000 €**
10. Defensa y Fianzas 3.000.000 €.

# ACTIVIDADES CUBIERTAS

**A título enunciativo no limitativo se incluyen las siguientes actividades.**

## **1. Grupo A**

1. Talleres de adaptación y supervivencia en el medio natural.
2. Talleres de cartografía y orientación en el medio natural.
3. Talleres de manualidades y oficios artesanales.
4. Talleres de entomología y apicultura.
5. Talleres de agricultura y botánica.
6. Talleres de biología con salidas en barco.
7. Talleres biología terrestre y vida animal.
8. Talleres y cursos de formación con monitores.
9. Estudios de campo e investigación socioculturales.
10. Campos de trabajo y rehabilitación socioculturales del patrimonio cultural.
11. Actividades de intercambio y estudio de idiomas.
12. Actividades de granja con animales, aves y peces.
13. Actividades lúdicas, festivas, culturales y de recreo.
14. Actividades deportivas en Instalaciones y/o al aire libre.
15. Actividades y campamentos de escultismo y scouts.
16. Actividades de acampadas festivas y culturales.
17. Actividades y paseos en bicicleta y cicloturismo.
18. Viajes, excursiones y rutas paisajísticas o culturales.
19. Actividades con personas dependientes o discapacitados.
20. Actividades extraescolares con monitores de cocina, comedores, recreos y transporte escolar.

## **2. Grupo B**

21. Actividades del Grupo A.
22. Actividades de supervivencia y orientación.
23. Actividades acuáticas en parques, piscinas, lagos ríos y mares.
24. Actividades de animación, pasacalles y festejos populares.
25. Actividades extraescolares fuera del centro y viajes organizados por las APAS/AMPAS.
26. Actividades recreativas y deportivas, enseñanza y exhibición de artes marciales.
27. Actividades de hípica, cursos de equitación y paseos a caballo u otros equinos, y en carros o carruajes ( romerías).
28. Actividades con globo aerostático con sujeción a tierra.
29. Rutas y paseos en barca, canoa, remo y piraguas en aguas tranquilas.
30. Rutas y paseos con hidropedales y banana gigante, en el mar, lagos y otros.
31. Rutas turísticas y paisajísticas en 4x4.
32. Rutas y paseos en Segway. Tiro con arco.
33. Rocódromo, escalada y rapel en instalaciones.
34. Tirolinas, puentes colgantes, del mono o tibetano.
35. Parques y circuitos de multiaventura, y de diversión en general.
36. Actividades con hinchables, camas elásticas y otras atracciones infantiles.
37. Montañismo, senderismo, travesías y expediciones.
38. Paintball fijo y/o móvil en sus diferentes modalidades.
39. Karts, quads y boggies en circuitos cerrados.
40. Visitas guiadas a cuevas, grutas y cavernas.
41. Paseos en bicicleta, ciclocrós y BTT.
42. Viajes y excursiones de turismo y ocio en general.

### **3. Grupo C**

43. Actividades del Grupo A y B.
44. Descenso de barrancos.
45. Espeleología, escalada y rapel.
46. Alpinismo, raquetas de nieve y surf de nieve.
47. Rutas rocosas en cordada y vías ferratas.
48. Rutas y marchas a caballo y doma.
49. Rutas de trineos con perros sobre nieve o pista.
50. Descenso de aguas bravas o rafting en bote, cano, kayak piraguas y remo.
51. Bus-bot, hidrobob, hidrotrineo y snorkel.
52. Navegación a vela, esquí náutico de mar o de río.
53. Bodyboard, surf, surf a vela, windurf, flysurf y surf de nieve.
54. Patinaje sobre hielo o sobre ruedas y snowboard.
55. Esquí Alpino y esquí fuera de pistas.
56. Esquí de montaña y esquí de fondo o travesía.
57. Recorridos de bosques, campos y pruebas de orientación.
58. Rutas y excursiones con vehículos 4 x 4.

**Para otras actividades no incluidas en los diferentes Grupos consultar la aceptación de las mismas.**

# TABLA DE COBERTURA Y LÍMITES ASEGURADOS

<b>RIESGOS GARANTIZADOS</b>	<b>CAP. Y LÍMITES</b>
<b>1.R.C. de la Explotación</b>	
1.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
1.2.Límite por víctima	<b>300.000,00</b>
1.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
1.4.Franquicia fija	150,00
<b>2.R.C. Ejecución trabajos exterior instalaciones</b>	
2.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
2.2.Límite por víctima	300.000,00
2.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
2.4. Franquicia fija	150,00
<b>3.R.C. Patronal</b>	
3.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
3.2.Límite por víctima	180.000,00
3.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
3.4.Franquicia fija	150,00
<b>4.R.C. Profesional</b>	
4.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
4.2.Límite por víctima	180.000,00
4.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
4.4.Franquicia fija	150,00
<b>5.R.C. Productos/Post Trabajos</b>	
5.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
5.2.Límite por víctima	180.000,00
5.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
5.4.Franquicia fija	150,00
<b>6.R.C. Contaminación Accidental</b>	
6.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
6.2.Límite por víctima	180.000,00
6.3.Límite por anualidad de seguro	3.000.000,00
6.4.Franquicia fija	150,00
<b>7.R.C. Locativa</b>	
7.1.Límite por siniestro	1.500.000,00
7.2.Límite por anualidad de seguro	1.500.000,00
7.3.Franquicia fija	150,00
<b>8. Otras Garantías incluidas</b>	INCLUIDO
8.1.R.C. Objetos Confiados	INCLUIDO
8.2. R.C. Cruzada	INCLUIDO
8.3. Defensa y Fianzas.	INCLUIDO
8.4.D.jurídica de libre elección en conflicto de Intereses.	10.000,00
8.5.Reclamación de daños Propios	3.000,00

## **GRUPOS DE RIESGO A Y B**

### **RESUMEN DE PRIMAS :**

R.C. EXPLOTACIÓN	3.000.000 €
R.C. TRABAJOS EXTERIOR	3.000.000 €
R.C. PROFESIONAL	3.000.000 €
R.C. LOCATIVA	1.500.000 €
R.C. CRUZADA	3.000.000 €
R.C. PATRONAL	3.000.000 €
R.C. CONTAMINACIÓN ACC.	3.000.000 €
OTRAS GARANTIAS	INCLUIDO
<b>FACTURACIÓN</b>	<b>HASTA 200.000 €</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL GRUPOS A Y B</b>	<b>321 € (1)</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>61 € (2)</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>382 €</b>

## **GRUPOS DE RIESGO A , B Y C:**

### **RESUMEN DE PRIMAS :**

R.C. EXPLOTACIÓN	3.000.000 €
R.C. TRABAJOS EXTERIOR	3.000.000 €
R.C. PROFESIONAL	3.000.000 €
R.C. LOCATIVA	1.500.000 €
R.C. CRUZADA	3.000.000 €
R.C. PATRONAL	3.000.000 €
R.C. CONTAMINACIÓN ACC.	3.000.000 €
OTRAS GARANTIAS	INCLUIDO
<b>FACTURACIÓN</b>	<b>HASTA 100.000 €</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL GRUPOS A, B Y C</b>	<b>642 € (1)</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>61 € (2)</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>703 €</b>





## **ACLARACIONES:**

- (1).- La retribución en concepto de mediación de los contratos va a cargo de la Entidad Aseguradora.
- (2).- Retribución con cargo al cliente, en concepto de honorarios por la prestación del servicio de Gestión de Riesgos con I.V.A. incluido.

Atentamente,

Jordi Gallegos  
Dep. Comercial  
972 401 016  
[comercial@galia.es](mailto:comercial@galia.es)